



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Ioluca de Lerdo, Méx., martes 14 de febrero de 1989

Número 31

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Santa Magdalena Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, Méx. (Reg.—7517).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria.

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Que por oficio número 19-MCN 37042 de fecha 26 de noviembre de 1986, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 6-41-58.2 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "Santa Magdalena Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, para destinarlos a la ampliación de la presa Tiloxtoc, perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción I del mismo ordenamiento, así como en los artículos 1, 2, 4, 7, 9 y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado

de México, y se inició el procedimiento relativo. Esa delegación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 000965 de fecha 23 de marzo de 1987 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 15 de abril de 1987 y en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México** el 3 de abril de 1987. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el **Gobernador del Estado** y la **Comisión Agraria Mixta** manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución de procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 80,330.62 m<sup>2</sup>. de riego de uso colectivo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de septiembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de octubre de 1935 y ejecutada el 20 de mayo de 1937, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "San Lucas Texcaltitlán", municipio de Donato Guerra, del

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de febrero de 1989 - No. 31

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado Santa Magdalena Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, Mex. (Reg.—7517).**

**AVISOS JUDICIALES: 532, 533, 534 y 530.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 535.**

(Viene de la primera página)

Estado de México, una superficie total de 1,124-00-00 Has., de terrenos en general para beneficiar a 147 capacitados en materia agraria más la parcela escolar; asimismo por Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 1962, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de julio de 1962, se dividió el ejido "San Lucas Texcaltitlán", municipio de Donato Guerra, Estado de México, en dos grupos correspondiéndole a este poblado una superficie de 927-00-00 Has., de diversas calidades para beneficiar a 104 capacitados más la parcela escolar y al núcleo anexo "Santa Magdalena Tiloxtoc", del municipio de Valle de Bravo, en la referida entidad, una superficie de 196-19-87 Has., de diversas calidades para beneficiar a 46 capacitados en materia agraria más la parcela escolar; el expediente y plano de ejecución fue aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 11 de septiembre de 1964.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 450.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 80,330.62 m<sup>2</sup>., a expropiar es de \$ 36'148,779.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 30 de junio de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

**CONSIDERANDO**

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegar a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 80,330.62 m<sup>2</sup>., de riego de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "Santa Magdalena Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinará a la ampliación de la presa Tiloxtoc, perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "Santa Magdalena Tiloxtoc", quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 36'148,779.00 suma que previamente a la ejecución de este decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que preceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señale el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 80,330.62 m<sup>2</sup>., (ochenta mil trescientos treinta metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados) de riego de uso colectivo de terrenos del ejido de "Santa Magdalena Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a la ampliación de la presa Tiloxtoc perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 36'148,779.00 (treinta y seis millones, ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señale el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "Santa Magdalena Tiloxtoc", 80,330.62 m<sup>2</sup>, (ochenta mil trescientos treinta metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados) de uso colectivo.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse al presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "Santa Magdalena Tiloxtoc", municipio de Valle de Bravo, de esa entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Gabino Fraga Mouret.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 29 de noviembre de 1988).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 496/988, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DIEGO RODRIGUEZ ESCALONA promovido por FELICIANA RODRIGUEZ ESCALONA, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando, Tenango del Valle, México, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a sus autos el escrito de cuenta, presentado por FELICIANA RODRIGUEZ ESCALONA, visto su contenido con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la heredera ENRIQUETA RODRIGUEZ ESCALONA, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de este distrito judicial del auto de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para que se apersona si a su derecho conviniera la presente intestamentaria. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la radicación del auto de fecha nueve de agosto del presente año por todo el tiempo de la notificación. Si pasado ese término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de los estrados de este H. juzgado. Tenango del Valle, México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretaria, P.D. Virginia Ramírez Cuenca. Rúbrica.

532.—14, 24 febrero y 9 marzo.

### JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: ADELINA VILLANUEVA GALLARDO

En los autos del expediente número 197/87, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JESUS NICEFORO GARCIA DIAZ, en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

533.—14, 24 febrero y 9 marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

C. CLAUDIA REAL MAYA

En el expediente 79/88F, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Real Caballero, denunciado por CAROLINA REAL MAYA, el C. juez de los autos, ordenó la notificación a usted, por edictos haciéndosele saber la radicación del presente juicio, para que comparezca a deducir sus derechos si a su interés conviene durante el procedimiento notificación en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por dos ocasiones de siete en siete días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

534.—14 y 24 febrero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

MARCIAL RIVERA RIVAS en el expediente número 2612/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 16, Col. Ciudad Lago, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al noreste: 10.00 m con lote 18; al sureste: 10.00 m con Lago Chue; al noroeste: 20.00 m con Lago Ontario y al sureste: 20.00 m con lote 16; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

530.—14, 24 febrero y 9 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O S

No de reconocimiento 14986.

Exp. 3211/88, C. BERTHA MOLINA BARRON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Campo s/n, de la población de San Juan Coxtoacan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xalmolonca", mide y linda; al norte: 23.79 m con calle del Campo; al sur: 23.79 m con C. María de los Angeles Molina B., al oriente: 30.30 m con C. Francisco Santana; al poniente: 30.30 m con C. María de los Angeles Molina B.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14963.

Exp. 3198/88, C. DIEGO SANCHEZ MUÑOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allen de No. 1 de la población de Nepantla, municipio de Tepetlixpa, predio denominado "El Granado", mide y linda; al norte: 47.98 m con Raúl King; al sur: 40.00 m con camino; al oriente: 04.00 m con C. María Noriega; al poniente: 62.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14912.

Exp. 3206/88, C. RODRIGO GARCIA RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n de la población de Tepetlixpa, municipio del mismo nombre, predio denominado "Buenavista", mide y linda; al norte: 14.00

m con calle 2 de Marzo; al sur: 14.00 m con C. Mauro García Rubi; al oriente: 46.00 m con C. José Victoriano García Rubi; al poniente: 46.00 m con C. Merced García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14910.

Exp. 3205/88, C. FELICITAS IGNACIA GARCIA RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n, de la población de Tepetlixpa, municipio del mismo nombre, predio denominado "Buenavista", mide y linda "al norte: 10.00 m con calle 2 de Marzo; al sur: 10.00 m con C. Rufina García Rubi; al oriente: 35.75 m con C. Apolinar García; al poniente: 35.75 m con C. Victoriano García Rubi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14908.

Exp. 3204/88, C. APOLINAR GARCIA RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 2 de la población de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, predio denominado "Buenavista", mide y linda; al norte: 22.50 m con calle 2 de Marzo; al sur: 24.50 m con C. Rufina García Rubi; al oriente: 35.00 m con calle Nuevo León; al poniente: 35.00 m con Felicitas Ignacia García Rubi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero

No. de reconocimiento 14909.

Exp. 3202/88, C. JOSE VICTORIANO GARCIA RUBI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n del poblado de Tepetlixpa, municipio del mismo nombre, predio denominado "Buenavista", mide y linda; al norte: 14.00 m con calle 2 de Marzo; al sur: 14.00 m con C. Mauro García Rubi; al oriente: 46.00 m con C. Felicitas Ignacia García Rubi; al poniente: 46.00 m con C. Rodrigo García Rubi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 23 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 15737.

Exp. 3176/88, C. RAMON CONTRERAS BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Amecameca No. 3 de la población de San Juan Coxtoacan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Arena", mide y linda; al norte: 15.00 m con Josefina Contreras; al sur: 14.00 m con vía del ferrocarril; al oriente: 17.10 m con Mariano Sánchez Onofre; al poniente: 16.00 m con Nicolás Contreras López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 16 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14821.

Exp. 3185/88, ALEJANDRO, JOSE ANTONIO, JUAN MA-  
NUEL, MARIA DEL CARMEN, JOAQUIN, BERNARDO LA-  
BARTHE CABRERA, promueven inmatriculación administrativa,  
sobre el inmueble ubicado en el fraccionamiento Popo-Park, mu-  
nicipio de Atlautla; mide y linda; al norte: 73.667 m con varias me-  
didas y colinda con Samuel Rojas; al sur: 144.195 m con varias me-  
didas y colinda con Av. América Transfer; al oriente: 23.655 m con  
varias medidas y colinda con Av. América Transfer; al poniente:  
81.997 m con varias medidas y colinda con Av. América Transfer.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 15 de noviembre de 1988.—El C. Regis-  
trador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14946.

Exp. 3062/88, VERONICA PONCE DE LEON MARTINEZ  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-  
do en calle Campo Florido No. 1, de la población de San Juan Cox-  
tocan, municipio de Tenango del Aire, Méx., mide y linda; al nor-  
te: 18.20 m con María Martínez López; al sur: 18.20 m con Elsa  
Ponce de León Martínez; al oriente: 17.50 m con Julio Ponce de  
León Martínez; al poniente: 17.50 m con Claudia Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 15720.

Exp. 3073/88, MARIA DE LOS ANGELES MOLINA BA-  
RRON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en avenida Nacional No. 10, de la población de San Juan  
Coxtocan, municipio de Tenango del Aire; mide y linda; al norte:  
21.50 m con vía de ferrocarril; al sur: 21.50 m con calle del Cam-  
po; al oriente: 150.00 m con Bertha Molina Barrón; al poniente:  
150.00 m con Angel Ventura.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14943.

Exp. 3078/88, ELISA PONCE DE LEON MARTINEZ pro-  
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado  
en calle Campo Florido No. 1, de la población de San Juan Cox-  
tocan, municipio de Tenango del Aire, México; mide y linda; al  
norte: 18.20 m con Verónica Ponce de León Martínez; al sur: 18.35  
m con calle; al oriente: 17.50 m con Julio Ponce de León Martínez;  
al poniente: 17.50 m con Claudia Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14944.

Exp. 3083/88, FACUNDO CONTRERAS B. promueve inma-  
triculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera  
a Amecameca No. 13, del poblado de San Juan Coxtocan, munici-  
pio de Tenango del Aire, México, mide y linda; al norte: 17.00 m  
con carretera Amecameca; al sur: 15.50 m con Ramón Contreras  
Barrera; al oriente: 18.00 m con Mariano Sánchez; al poniente:  
24.00 m con Nicolás Contreras López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14971.

Exp. 3082/88, VICENTA CRUZ GONZALEZ promueve in-  
matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en aveni-  
da Morelos s/n del poblado de San Juan Coxtocan, municipio de  
Tenango del Aire, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con  
Celsa Cruz González; al sur: 14.00 m con Tomás Galindo y cami-  
no en medio; al oriente: 30.00 m con Carmen Santana y Camino  
en medio; al poniente: 30.00 m con Margarita Frías Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14945.

Exp. 3086/88, JULIO PONCE DE LEON MARTINEZ pro-  
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado  
en calle Campo Florido No. 1, de la población de San Juan Cox-  
tocan, municipio de Tenango del Aire, México, mide y linda; al  
norte: 18.20 m con María Martínez López; al sur: 18.35 m con ca-  
lle; al oriente: 35.40 m con Claudia Morales; al poniente: 35.00 m  
con Elsa y Verónica Ponce de León Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14969.

Exp. 3097/88, CELSA CRUZ GONZALEZ promueve inma-  
triculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida  
Morelos s/n de la población de San Juan Coxtocan, municipio de  
Tenango del Aire, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con  
Carmen Ruiz Gómez; al sur: 14.00 m con Vicenta Cruz González;  
al oriente: 30.00 m con Carmen Santana; al poniente: 30.00 m con  
Díadora González Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14970.

Exp. 3096/88, MA. DEL CARMEN RUIZ DE GOMEZ pro-  
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado  
en avenida Morelos s/n del poblado de San Juan Coxtocan, munici-  
pio de Tenango del Aire, Méx., mide y linda; al norte: 24.30 m  
con bienes nacionales; al sur: 32.80 m con Celsa Cruz González y  
Roberta Cruz González, callejón en medio; al oriente: 10.74 m con  
bienes nacionales; al poniente: 9.00 m con Alfonso García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-  
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-  
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—  
Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic.  
José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14942.

Exp. 3106/88 FIDEL GARCIA SANTANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria No. 1, de la población de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, Edo. de México, mide y linda; al norte: 29.50 m con Alfonso Ventura; al sur: 27.50 m con callejón; al oriente: 50.00 m con avenida Nacional; al poniente: 50.00 m con Tomasa Ayala.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14906.

Exp. 3080/88, MANUEL VITE ARANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la población de Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, mide y linda; al norte: 50.00 m con carretera México Cuautla; al sur: 31.00 m con Fidel Ramírez; al oriente: 62.00 m con Florencio Sánchez Ramírez; al poniente: 60.00 m con Ave. Lina Ramírez y Florencio Sánchez R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 14894.

Exp. 3130/88, C. JOSE ISABEL PAEZ TUFINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, del poblado de Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado "Zompanco", mide y linda; al norte: 211.72 m con camino al monte; al sur: 140.00 m con barranca de Tlalcualoya; al oriente: 257.96 m con Manuel Pérez; al poniente: 322.00 m con camino de Ecatzingo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

No. de reconocimiento 15727.

Exp. 3133/88, C. EDMUNDO MARTINEZ RIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n del poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado "Zantalpa", mide y linda; al norte: 20.00 m con José Romero Espinoza; al sur: 20.00 m con José Romero Espinoza; al oriente: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 10.00 m con Lilia Márquez Márquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9842/88, MAURICIO MARTINEZ NOGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca,

mide y linda; norte: 26.00 m con Felipe Gómez; sur: 20.00 m con carretera que va a Villa Victoria El Oro; oriente: 51.00 m con Aniceto Suárez García; poniente: 46.00 m con Evodio Suárez García.

Superficie aproximada: 970.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 9841/88, ATENEDORO GOMEZ NIETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 170.00 m con Guadalupe Gómez Sánchez; sur: en tres líneas de 65.00 m, 68.00 m y 96.00 m con Ascención Colín, las dos primeras y con Erasmo Legorreta; oriente: 161.00 m con los hermanos Tapia; poniente: en tres líneas de 79.00, 45.00 y 29.00 m con Ascención Colín las dos primeras y Antonio Barajas.

Superficie aproximada: 23,607.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 9840/88, SALVADOR AVILA PULIDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle las Estrellas s/n municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.80 m con Paula Vilchis Quintero; sur: 23.60 m con calle de las Estrellas; oriente: 17.80 m con calle sin nombre; poniente: 20.10 m con Abelardo Suárez R.

Superficie aproximada: 439.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 9839/88, LEONILA MARTINEZ ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con Juan Velázquez García; sur: 30.00 m con Escuela CONALEP; oriente: 30.00 m con Emelia Velázquez García; poniente: 30.00 m con Alfonso Velázquez García.

Superficie aproximada: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.

Exp. 9831/88, MIGUEL ANGEL MUNGUIA GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 44.00 m con calle del Cedro; sur: 46.00 m con Evangelina García Vda. de Velázquez; oriente: 18.40 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 17.60 m con Horacio Suárez.

Superficie aproximada: 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

535.—14, 17 y 22 febrero.